

## CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA APROBACIÓN DE CUENTAS

Fernando Vargas Torcal, en su calidad de Secretario/a del Patronato de la Fundación MEDINA-CELIM (NIF: G42193516), inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

**CERTIFICA:**

1º) Que con fecha 21 de Diciembre de 2020 debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato de la Fundación con la asistencia de los/las patronos/as que figuran en la relación anexa a esta certificación, firmada por todos/as ellos/as.

2º) Que en dicha reunión se adoptó por MAYORÍA de los asistentes el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES de la Fundación para el ejercicio 01/09/2019 - 31/08/2020, según consta en el acta.

3º) Que el excedente del ejercicio asciende a 0,00€ y que se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación del mismo, de acuerdo a la siguiente distribución:

APLICACIÓN	EJERCICIO ACTUAL
A dotación fundacional	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

4º) Que las cuentas anuales aprobadas comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria y que se acompañan a esta Certificación formando una unidad, firmadas en todas sus hojas por el/la Secretario/a del Patronato, con el visto bueno de el/la Presidente/a.

5º) Que la Fundación presenta sus cuentas en modelo de microentidades.

6º) Que la Fundación no ha realizado auditoría ya que no está obligada a someter sus cuentas a auditoría de conformidad con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, ni por otro tipo de legislación aplicable.

Y para que así conste, expido la presente en Medinaceli, a 21 de Diciembre de 2020.

EL/LA SECRETARIO/A  
Fernando Vargas Torcal



Vº Bº  
EL/LA PRESIDENTE/A  
D. Alfonso Sanchez-Pardo Alonso

Fdo:.....  
